

## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2018

### **1. Introducción**

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con la recomendación contenida en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”).

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

### **2. Regulación del Comité de Auditoría**

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 16). Ambas normas internas tienen en cuenta lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, subsidiariamente, siempre que resulte compatible, las disposiciones previstas para el funcionamiento del Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula su Comité de Auditoría atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Es relevante destacar que, en el ejercicio 2018, se ha llevado a cabo la modificación de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a la composición y responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, para adaptarlos a la nueva distribución de competencias entre comisiones derivada de la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y las Comisiones y Comités en el ejercicio 2017.

En particular, las competencias relacionadas con la revisión y cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, que anteriormente correspondían al Comité de Auditoría de conformidad con el anterior apartado 14) del artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, pasan a ser asumidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, las competencias relacionadas con la política y principios de la responsabilidad social corporativa, información no financiera y diversidad y la relación con los diferentes grupos de interés –distintos de los accionistas - que anteriormente correspondían al Comité de Auditoría conforme a los anteriores apartados 19 y 20 del artículo 16.3, pasan a ser asumidas por la Comisión de Sostenibilidad.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.ence.es](http://www.ence.es).

### **3. Composición del Comité de Auditoría**

De conformidad con lo exigido por las disposiciones aplicables, el Comité de Auditoría está formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2018, la composición del Comité de Auditoría y la categoría y antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad
<b>D. Luis Lada Díaz</b>	Presidente	Independiente	Desde 16/03/2016 (Presidente desde 22/03/2018)
<b>D. José Guillermo Zubía Guinea</b>	Secretario	Independiente	Desde 25/06/2008
<b>D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga</b>	Vocal	Independiente	Desde 30/06/2014
<b>TURINA 2000, S.L. (representada por D. Gorka Arregui Abendivar)</b>	Vocal	Dominical	Desde 22/03/2018
<b>D. Javier Echenique Landiribar</b>	Vocal	Otro Externo	Desde 19/12/2008

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies de la LSC, 51 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, conocen adecuadamente el sector de producción de celulosa y energía renovable así como el sector forestal en los que opera la Sociedad.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición del Comité de Auditoría y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

El Presidente del Comité de Auditoría, D. Luis Lada Díaz, tiene amplia experiencia en materia económica y financiera y de planificación y control. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en Telefónica, S.A., donde ocupó los cargos de Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles España, Director General de Desarrollo, Planificación y Regulación y Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. Asimismo, cuenta con experiencia en entidades del sector financiero, siendo en la actualidad Presidente no ejecutivo de Banco Inversis, S.A.

D. José Guillermo Zubía Guinea, cuenta con una extensa formación, experiencia y conocimientos en el ámbito económico. Aporta una dilatada experiencia en órganos económicos y financieros de ámbito público y privado. Ha sido miembro del Consejo Económico y Social de España y de sus Comisiones de Economía y de Relaciones Laborales, así como miembro de las Juntas Directivas u Órganos de Gobierno de las principales instituciones socio-económicas del País Vasco, así como miembro de la Comisión Permanente de la Escuela Andaluza de Economía.

D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga cuenta con formación y amplia experiencia en la gestión y dirección empresarial. Es miembro del Consejo de administración en empresas relevantes del sector financiero, como Banco Santander, siendo en la actualidad vicepresidenta del Consejo de Santander España y Presidenta del Banco Pastor.

D. Gorka Arregui Abandivar, representante persona física de TURINA 2000, S.L., posee una amplia experiencia en el ámbito de la gestión empresarial, siendo miembro del Consejo de Administración de compañías pertenecientes a diversos sectores de actividad como el industrial, energético y forestal.

D. Javier Echenique Landiribar posee formación en ciencias económicas y actuariales y una amplia experiencia empresarial, específicamente, en el sector financiero. Ha desempeñado cargos de responsabilidad en grandes entidades financieras, entre las que se encuentran Grupo BBVA o Banco Guipuzcoano, donde ocupó el cargo de Director General. Actualmente, es Vicepresidente del Banco Sabadell y Consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, ACS Servicios, Comunicaciones y Energía y Telefónica, S.A.

#### **4. Responsabilidades del Comité de Auditoría**

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre otras, el Comité de Auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas.
- Recabar regularmente del Consejo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, así como supervisar la auditoría interna de la Sociedad.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la integridad de ésta;
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera, los aspectos medioambientales, de seguridad, la auditoría de prevención de riesgos laborales.
- Informar con carácter previo la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo sobre los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la compañía.
- Informar en relación a las transacciones con accionistas significativos con el alcance previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración y sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y, en particular, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Analizar e informar al Consejo con carácter previo sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad.

Como se ha indicado con anterioridad, las funciones relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la responsabilidad social corporativa, anteriormente asumidas por el Comité de Auditoría, se han atribuido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Sostenibilidad, respectivamente, desde la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración por el Consejo el 24 de abril de 2018.

## **5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2018**

En el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha celebrado 7 reuniones, con la asistencia del 100% de sus miembros, así como del secretario del Consejo de Administración.

Los representantes del auditor externo han asistido a las reuniones de fecha 19 de febrero, 23 de abril, 23 de julio y 30 de octubre de 2018 con el objeto de informar sobre los aspectos relacionados con su independencia, los informes financieros periódicos y las Cuentas Anuales, tal y como se detalla en el siguiente apartado sobre “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2018”.

Los asesores externos de la Sociedad en materia fiscal y tributaria han asistido a las reuniones del Comité de fecha 19 de febrero y 23 de julio de 2018 a fin de informar sobre las cuestiones

relacionadas con la situación fiscal de la Sociedad señaladas en el apartado “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2018” siguiente.

Se ha contado con la asistencia del Consejero Delegado, del Director Financiero y personal adscrito a su dirección, del Director de Auditoría Interna y de la Secretaria General en las sesiones y puntos del orden del día que precisaban su intervención, para exponer los asuntos de su competencia.

## **6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2018**

Durante el ejercicio de 2018, el Comité de Auditoría ha realizado las actividades significativas que se describen a continuación:

### (i) Revisión de Cuentas Anuales e Información financiera trimestral, semestral y anual

A lo largo del ejercicio 2018, el Comité ha revisado y analizado dicha información con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión al regulador y a los mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la Dirección Financiera.

En particular, el Comité ha revisado e informado favorablemente:

- Las cuentas anuales y el informe de gestión de Ence Energía y Celulosa, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017 y ha propuesto al Consejo de Administración la formulación de dichos documentos.
- La información financiera trimestral correspondiente al 4T de 2017 y al ejercicio 2018, así como los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y el informe de gestión consolidado intermedio.
- A propuesta de la Dirección Financiera, los informes financieros a remitir a la CNMV y los principales mensajes a transmitir a los inversores tras la publicación de la información financiera antes mencionada.

### (ii) Otra información financiera/contable

Entre otras cuestiones, el Comité:

- Ha informado favorablemente los estados contables de liquidez que debe formular el Consejo para la distribución al accionista de dos dividendos a cuenta del ejercicio 2018, de acuerdo con la política de distribución de dividendos aprobada por el Consejo de Administración.
- Ha sido informado periódicamente por el Director Financiero de cuestiones de diversa índole financiero-contable, como la distribución de resultados entre las filiales, el contrato de liquidez vigente, el tratamiento contable de la liquidación del Plan de Incentivo a largo plazo 2016-2018, el tratamiento fiscal de los bonos convertibles y otros hechos destacables.

(iii) Otras cuestiones tratadas

En relación con otro tipo de información:

- En su sesión de 23 de abril de 2018, el Comité informó favorablemente la aprobación por el Consejo de Administración de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración y de su texto refundido.

La propuesta de modificación fue una acción de mejora comprendida dentro del plan de acción adoptado por el Consejo de Administración en el marco de su evaluación anual de 2017, consistente en redistribuir parte de las funciones que eran desempeñadas por el Comité de Auditoría (no reservadas legalmente a éste) entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que pasa a asumir las competencias en materia de gobierno corporativo, y la Comisión Asesora de Política Forestal y Regulatoria (hoy Comisión de Sostenibilidad) que pasa a asumir funciones en materia de responsabilidad social corporativa, información no financiera y diversidad.

- En su sesión de 16 de enero de 2018, el Comité fue informado sobre las novedades legislativas en relación con el nuevo estado de información no financiera introducido por Real Decreto-Ley 18/2017, y en su sesión de 26 de noviembre de 2018, de las novedades previstas en el proyecto de ley de información no financiera.
- En su sesión de 30 de octubre, el Comité revisó la contestación a un requerimiento de la CNMV para la ampliación de información sobre la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, y en su sesión de 26 de noviembre de 2018, el Director Financiero informó al Comité sobre el requerimiento de la CNMV relativo al uso de varias agencias de calificación crediticia.

(iv) Relaciones con el auditor externo

En relación con el auditor externo:

- El Comité acordó proponer la reelección por un año de PricewaterhouseCoopers como auditor de cuentas de Ence Energía y Celulosa, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2018.
- El auditor externo compareció ante el Comité para informar de los principales aspectos sobre:
  - su trabajo de auditoría respecto de las cuentas anuales correspondientes a 2017 y para informar sobre el funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y el informe adicional al Comité de Auditoría; y
  - los trabajos realizados en relación con la información financiera trimestral y a los estados financieros resumidos intermedios consolidados

correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 e informe de gestión consolidado intermedio.

- Respecto de los resultados de auditoría presentados por los auditores externos en el ejercicio 2018, es preciso destacar que, en la sesión del Comité de 19 de febrero, los auditores externos no apreciaron la existencia de deficiencias significativas

En particular, sobre la Independencia del auditor de cuentas, en la sesión de 19 de febrero de 2018:

- el Comité formuló el informe preceptivo sobre la independencia del auditor de cuentas, a partir de la confirmación escrita del auditor externo sobre su independencia frente a la Sociedad y entidades vinculadas a ésta, y lo elevó al Consejo de Administración; y
- el Comité autorizó, tras el correspondiente análisis, la contratación de determinados servicios distintos de la auditoría de cuentas.

(v) Auditoría Interna

El Comité ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna y, en concreto ha conocido y aprobado:

- El informe anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017, que incluye las principales actuaciones desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna y, en particular, los trabajos de auditoría realizados, el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y el seguimiento de las acciones propuestas.
- El plan anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2018, en el que se describen de forma detallada las actuaciones que tiene previsto desarrollar dicho departamento durante el año.
- El seguimiento trimestral del grado de avance del plan anual de Auditoría Interna 2018.

(vi) Información Fiscal

El Comité ha conocido de lo siguiente:

- Informe por parte de los asesores externos de la Sociedad del cierre del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.
- Informe trimestral por parte de los asesores externos sobre primer y segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de 2018, las inspecciones y litigios en curso de naturaleza fiscal así como las novedades normativas y jurisprudenciales, y su opinión sobre la situación fiscal de la Sociedad.

Asimismo, en su sesión de 23 de julio de 2018, el Comité informó favorablemente la aprobación por el Consejo de la Política Fiscal.

(vii) Información sobre litigios relevantes

El Comité ha sido informado por los asesores jurídicos externos de la Compañía y por la Secretaria General sobre el estado de los principales procedimientos contencioso-administrativos (y, en concreto, de los que tienen por objeto la concesión de la fábrica de Pontevedra), civiles y penales existentes.

(viii) Gobierno Corporativo

El Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Evaluación anual del Comité correspondiente al ejercicio 2017, que se llevó a cabo con el auxilio del consultor independiente KPMG. Los resultados de la evaluación se detallan en el punto 7 de este Informe.
- Aprobación y elevación al Consejo de Administración del Informe de Funcionamiento del Comité para el ejercicio 2017.
- Emisión de un informe favorable, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017<sup>1</sup>.

(ix) Cumplimiento ético y penal

El Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2017 del Comité de Cumplimiento Ético y Penal, destacando como objetivo fundamental del ejercicio 2018 el proyecto de obtención de la Certificación UNE 19601 de cumplimiento penal relativa a la prevención de delitos de la Sociedad, con el fin de acreditar la calidad y eficacia del sistema de prevención de delitos implantado.
- Seguimiento trimestral durante el ejercicio 2018 de la actividad del Comité de Cumplimiento Ético y Penal con especial seguimiento de las denuncias recibidas en relación con potenciales vulneraciones del Código de Conducta y otros temas relevantes como la implantación en la compañía del Reglamento General de Protección de Datos.
- Evaluación de la propuesta de redefinir el Comité de Cumplimiento Ético y Penal, cambiar su denominación por “Comité de Cumplimiento”, ampliar sus competencias e incorporar al Director General de Finanzas como nuevo miembro del Comité.

---

<sup>1</sup> Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en abril de 2018, las funciones de Gobierno Corporativo son asumidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



- Información favorable de la aprobación por el Consejo de la Política de Cumplimiento Penal, del Procedimiento del Comité de Cumplimiento, de los cambios de su composición y de la evaluación de sus miembros.

(x) Responsabilidad Social Corporativa

En este apartado, el Comité ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha informado favorablemente el informe anual de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017<sup>2</sup> para su aprobación por el Consejo.
- Ha sido informado trimestralmente --hasta la asunción de estas funciones por la Comisión de Sostenibilidad-- de las actuaciones desarrolladas en materia de responsabilidad social corporativa.

(xi) Control y gestión de Riesgos

El Comité ha aprobado la actualización del mapa de riesgos de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, revisando con detalle los nuevos riesgos, los riesgos materializados y aquellos que se han eliminado, así como los niveles de tolerancia. Asimismo, ha elevado al Consejo la información relativa al mapa de riesgos 2018 para la ratificación del acuerdo de aprobación.

Igualmente, el Comité ha hecho un seguimiento de los distintos riesgos según su clasificación, con especial incidencia en aquellos considerados más críticos según la matriz utilizada al efecto.

El Comité ha hecho seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los riesgos de mayor criticidad con identificación de los responsables de su implementación.

## **7. Evaluación de la evolución y desempeño del Comité de Auditoría**

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y 19 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en su sesión de 19 de febrero de 2018 se llevó a cabo la evaluación anual del Comité correspondiente al ejercicio 2017.

La evaluación se llevó a cabo con el auxilio del consultor independiente KPMG, por lo que se tomó como referencia el informe realizado por dicho consultor sobre la base de cuestionarios anónimos de autoevaluación realizados por cada consejero y las entrevistas mantenidas con cada uno de ellos.

La evaluación puso de manifiesto que la valoración del funcionamiento y composición del Comité era muy positiva, tanto el desempeño y aportación de cada uno de sus miembros, como el cumplimiento por parte del Presidente del Comité de sus responsabilidades.

---

<sup>2</sup> Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en abril de 2018, las funciones de Responsabilidad Social Corporativa son asumidas por la Comisión de Sostenibilidad.

No obstante, se puso de manifiesto la necesidad de redistribuir algunas de las funciones del Comité (no atribuidas al mismo por Ley) entre otras Comisiones.

El resultado de la evaluación se materializó en una modificación del Reglamento del Consejo de Administración por la que las competencias referidas al gobierno corporativo de la Sociedad y a la responsabilidad social corporativa, anteriormente atribuidas al Comité de Auditoría, son asumidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad, respectivamente.

#### **8. Información sobre la opinión del Comité de Auditoría acerca de la independencia del auditor de cuentas**

El Comité, de conformidad con los artículos 529 quaterdecies apartado 4 (e) de la LSC recibió la declaración de independencia del auditor externo en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados de cualquier clase y los correspondientes honorarios percibidos.

Una vez recibida la declaración de independencia, el Comité formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2017, que fue objeto de publicación en la página web de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento al artículo 16.2 (7) del Reglamento del Consejo de Administración.

Este informe, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (f) de la LSC incluye la valoración motivada de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados o en su conjunto, distintos de la auditoría legal, prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta por el auditor externo o por personas o entidades vinculadas a éste.

El Comité consideró en el mencionado informe que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el auditor externo desarrolló su labor de forma independiente durante el ejercicio 2017.

#### **9. Fecha de formulación**

El Comité de Auditoría ha formulado el presente Informe el día 20 de febrero de 2019 y lo ha puesto a disposición del Consejo de Administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y, en su caso, lo apruebe.